

otros concursantes, éstos no podrían ser destinados a ellas, al haber pedido con preferencia otras cátedras en las que resultan igualmente únicos concursantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Jerónimo Gómez Cagigas, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Santander, procedente del de Torrelavega.

Don Rafael Ubeda Piñero, para el Instituto femenino de Pontevedra, procedente de la situación de excedencia.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del

Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los Catedráticos que procedentes de la situación de «excedencia» son nombrados por la presente Resolución tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Media Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Sevilla por la que se transcriben las bases que regirán en el concurso restringido entre el personal de la misma para la provisión de una plaza de Mecánico Naval.

De conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 32 del vigente Estatuto reglamentario del Personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, podrá tomar parte en dicho concurso todo el personal perteneciente a las plantillas de la Junta, incluso el personal obrero.

Los concursantes acreditarán documentalmente los méritos alegados por los mismos, cuyos antecedentes no consten en los expedientes personales. Deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 26 del Estatuto reglamentario, excepto la relativa a la edad mínima exigida, y se comprometerán a presentar los documentos que se especifican ante el Tribunal que oportunamente se constituya, formado por el Ingeniero Director del puerto, un Ingeniero y un Ayudante de la Dirección Facultativa del puerto, el cual actuará de Secretario.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ingeniero Director del puerto, presentándolas en días y horas hábiles dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de admisión de instancias se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta la relación de admitidos y excluidos al concurso.

Sevilla, 11 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, José Eligio Prieto Moresi.—3.914-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición en turno restringido para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de junio próximo pasado, para celebrar concurso-oposición en turno restringido para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capataces de Brigada, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en esta categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Veci-

nales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Bilbao, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 2 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Orbeogoza Gangoiti.—4.148-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las cátedras del Grupo I de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona, Bilbao y Tarrasa.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 9 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la admisión de aspirantes a las cátedras del Grupo I, «Matemáticas I» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona, Bilbao y Tarrasa, cuya oposición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Admitidos definitivamente:

Don Luis Badillo Díaz.
Don Juan de Burgos Román.
Don Santiago Blanco Gallego.

Don Migue! Callol Batalla
 Don Juan Angel Díaz Hernando.
 Don Vicente Fraile Ovejero.
 Don Pedro Luis García Pérez.
 Don Carlos Ibáñez García
 Don José Jerez Juan
 Don Enrique Juan Hernández.
 Don Ramón Losada Rodríguez.
 Don Salvador Marin Saavedra
 Don Cristóbal Mateos Iguacel
 Don Anselmo Morán Alonso.
 Don Joaquín Ninot Nolla
 Don Román Rianza Pérez
 Don José Turet Viñals

Admitidos provisionalmente:

Don Alberto Aguilar Ramia, don Juan Moya Magria, a reserva de que aporten las pólizas correspondientes al reintegro de sus instancias y certificados.

Don Fernando Puertas Sales, a reserva de que aporte la póliza correspondiente al reintegro de su certificado.

Excluidos

Don José Luis Ginés Gordoá, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en los párrafos tercero y cuarto de la norma quinta de la Orden de convocatoria

Don Juan Antonio Trincado Laorden, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en los párrafos tercero y cuarto de la norma quinta de la Orden de convocatoria

Segundo.—Contra las anteriores exclusiones se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 13 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Vidal Abascal.
 Vocal: Doctor don Eduardo García-Rodeja Fernández.
 Vocal-Secretario: Doctor don Antonio Valle Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 26 de junio de 1968.—El Rector, Angel J. Echeverri.
 El Secretario general accidental, José María de Frutos.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geometría 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geometría segunda» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Doctor don Enrique Vidal Abascal.
 Vocal: Doctor don Eduardo García-Rodeja Fernández.
 Vocal-Secretario: Doctor don Antonio Valle Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 26 de junio de 1968.—El Rector, Angel J. Echeverri.—El Secretario general accidental, José María de Frutos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Toxicología y Veterinaria legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Toxicología y Veterinaria legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocada por Orden ministerial de 1 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para hacer su presentación el día 21 de agosto de 1968, a las once de la mañana, en la Sala de Lectura de la Facultad de Veterinaria (Facultad de Derecho).

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Presidente del Tribunal, Félix Sanz Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado.

Por la presente se anuncia concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado, con el sueldo base y retribución complementaria correspondiente al grado 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Las bases de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 83, de fecha 10 del actual.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 11 de julio de 1968.—El Presidente, Rafael Mombiedro de la Torre.—3.894-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso libre para proveer tres plazas de Abogado del Servicio Jurídico Municipal, vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 6 de julio del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso libre tres plazas de Abogado del servicio Jurídico Municipal, vacantes en esta Corporación. Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios técnicos, subgrupo de técnicos con título superior con categoría de Jefes de Servicios y grado retributivo 18, correspondiéndoles un sueldo base de veintiocho mil pesetas y una retribución complementaria de veintitrés mil doscientas cuarenta pesetas anuales, más el derecho a quinquenios pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. Sus titulares percibirán, además, sesenta mil pesetas anuales en concepto de honorarios profesionales conforme al artículo 10 del Reglamento del Servicio Jurídico, y cincuenta mil pesetas más como complemento de tales honorarios, según acuerdos municipales posteriores aprobados por la Dirección General de Administración Local, por razón exclusiva de la función profesional de defensa jurídica de la Corporación, no computables a efectos activos ni pasivos, más una gratificación de seis mil pesetas, o la que en lo sucesivo se determine, como miembros del Pleno Municipal de Letrados, no computable tampoco a efectos activos ni pasivos.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán reunir alguna de estas dos condiciones:

a) Ser funcionario de la propia Corporación con categoría al menos de Jefe de Negociado del Cuerpo técnico-administrativo, y ostentar el título de Letrado.

b) Ser Abogado en ejercicio durante diez años como mínimo y no exceder de cuarenta y cinco años de edad. Serán de aplicación las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los funcionarios de Administración Local, y a los que resulten nombrados les estará prohibido el ejercicio privado de la abogacía en asuntos ajenos a la Corporación Municipal.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en dinero efectivo en concepto de formación de expediente y derechos de examen, así como la restante documentación que especifica la base séptima de la convocatoria, y la Memoria a que se refiere la base octava de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 9 de julio de 1968.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—4.247-E.